



Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00396-01
Demandantes	Jhonnathan Camilo Ballen Tarazona
Demandado	Nación –Fiscalía General de la Nación y otro
Providencia	Obedézcase y cúmplase, fija fecha y hora para audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente de la Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

### 2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 6 de diciembre de 2018 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección A, confirmó la decisión tomada en audiencia inicial celebrada el 31 de agosto de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, se fijará fecha y hora para la reanudación de la audiencia inicial.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección A en providencias del 6 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO:** Fijar el trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) para la reanudación de la audiencia inicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO BONILLA ALDANA**  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 9 del primero (1°) de marzo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS**  
Secretario